

el 25 % / 45 %(intelectuales) del total.

☐ Procedimiento abierto simplificado SUMARIO:

PRESENTAR EN:

Sede Electrónica UCO

https://sede.uco.es/

**DIRIGIDO A:** 

Servicio de Contratación y Patrimonio Rectorado.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

1 TIDO DE CONT	DATO:									
1. TIPO DE CONTRATO:  1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO										
Modelo animal para desarrollo de habilidades clínicas en veterinaria: simulador de partos										
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER										
Se trata de un modelo para la simulación atención de partos normales y distócicos en vacas. Incluye un termero que permite simular la orientación normal y anormal durante el parto. Se trata de un tipo de práctica que no se puede programar con animales y que requiere necesariamente del uso de modelos para el entrenamiento de los estudiantes, para que ello no implique un sufrimiento al sujeto animal, tal y como propugna las Directivas Europeas al respecto y la propia legislación nacional sobre Bienestar Animal.  Las últimas normativas sobre experimentación y bienestar animal están limitando mucho la utilización de animales, tanto con fines docentes como para investigación. Entre estas normativas, cabe destacar disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos que pretende garantizar que le número de animales empleados en este tipo de prácticas se reduzca al mínimo.  Fomenta, asimismo, la puesta a punto de métodos alternativos que puedan aportar el mismo nivel de información que el obtenido en procedimientos con animales y que supongan una menor utilización de estos. La normativa española incorpora dicha Directiva a través del RD 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales en los procedimientos,										
	dos los animales que se utilio		/ formación.	1						
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS										
1.4. DIVISIÓN EN LOTES										
División en Lotes:	SI □ / NO (*) ☑ Nº de Lotes:									
(*) Justificación en caso de inexistencia de Lotes:  En el objeto del contrato no existen partes independientes o esenciales que sean susceptibles de una división en lotes, no se puede establecer una separación de los elementos.										
1.5. PRESUPUESTO MA	ÁXIMO DE LICITACIÓN / PR	RECIOS UNITARIOS MA	ÁXIMOS	Ţ						
Importe máximo de Licitación (**) (sin IIVA)	35.425 ,00 €	Tipo de 21 %	Importe máximo de licitación total (IVA incluido): 42.864,25 €							
1.6. JUSTIFICACIÓN DE	L PRECIO (ADECUACIÓN A	PRECIOS DE MERC	ADO)	Ì						
Memoria económica:	Precios de mercado									
1.7. UNIDAD DE GASTO										
Unidad de Gasto:	603080	Denominación:	Sello Calidad EEE Veterinaria	ľ						
1.8 JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACIÓN (Marcar el que proceda)										
☐ Procedimiento abierto:  Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.										
☑ Procedimiento abierto simplificado:  Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP										

concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.1 de la misma por cumplirse las dos condiciones establecidas en el citado artículo, ser un contrato de servicios / suministro de valor estimado igual o inferior a 100.000 € y no haberse previsto ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor / y no superar los criterios de adjudicación evaluables mediante de valor previstos



#### PRESENTAR EN:

#### Sede Electrónica UCO

https://sede.uco.es/

**DIRIGIDO A:** 

Servicio de Contratación y Patrimonio Rectorado.

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de servicios /suministros de valor estimado igual o inferior a 35.000 €.

# contretamente el procedimiento amento simplinicado previsto en articulo 139.6 de la misma por sei un contrato de servicios /suministros de valor estimado igual o inferior a 35.000 €. 1.9 CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA A EXIGIR A LOS LICITADORES: (art. 77-79 y 86-94 LCSP) Contrato de servicios:

□ De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, por tratarse de un contrato de servicios para los cuales no es exigible la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación como contratistas de servicios en el grupo o subgrupo y categoría que corresponde al contrato, según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del RGLCAP, o bien, mediante el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 90 LCSP.

#### Contrato de suministros:

☑ De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

#### Contrato de servicios / suministros:

□ De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) LCSP por tratarse de un contrato de servicios / suministros de valor estimado inferior a 35.000 € se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

2. EJECU	CIÓN:								
2.1. RESPON	ISABLE DEL CONTRATO								
Nombre:	Manuel Hidalgo Prieto		Centro / Dp	Facultad de Veterinaria.					
Teléfono:	957218363	Fax:			Correo-e: m	hidalgo@uc	o.es		
2.2. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO *(ver última página)									
Nombre:	Rosario Moyano Salvago Centro / Dpto.: Decana Facultad Veterinaria								
Teléfono:	957212020	Fax:			Correo-e: ft	Imosam@ud	co.es		
2.3. PLAZO DE ENTREGA (Suministros) O DE EJECUCIÓN (Servicios)									
Periodo de C	ontratación: 8 meses		Posibilidad d Prórroga:	10 -	si□/no ⊠		ación roga:	meses	
IMPORTANTE: Plazo máximo de ejecución material del contrato → Indicar la FECHA FINAL que establece la normativa que rige para su subvención (a efectos de formalización de contrato, fecha límite de pago de factura, etc.)									
2.4. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO (p.ej.: Mensual, Trimestral, etc.)									
Lugar:						Forma Pago:	de		

#### 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO:

A. Descripción detallada de las características técnicas de los equipos o servicios objeto de contratación. Se recomienda establecer un índice estructurado de las mismas y adjuntar tantos textos, esquemas o gráficos sean necesarios para aclarar al máximo las necesidades a contratar.

#### -Especificaciones

Se trata de un modelo para la simulación de partos normales y distócicos en vacas. Incluye un ternero que permite simular la orientación normal y anormal durante el parto. Se trata de un tipo de práctica que no se puede programar con animales y que requiere necesariamente del uso de modelos para el entrenamiento de los estudiantes.

#### -Habilidades:

Manipulación Obstétrica Básica

Características técnicas del Modelo de vaca Holstein



#### PRESENTAR EN:

#### Sede Electrónica UCO

https://sede.uco.es/

**DIRIGIDO A:** 

Servicio de Contratación y Patrimonio Rectorado.

Construcción de acero de fibra de vidrio reforzada, con agua componentes resistentes a lo largo para facilitar la limpieza Base de plástico reciclado

Dimensiones: 1,57 m de altura, de 2,80 m de longitud y 1m en el punto más ancho.

Ternero Holstein compatible incluido

Sistema de soporte con cama inflable de aire. cama Útero de vinilo transparente. Panel de perineo suave y duradero. Cola suave retirable. Glándula mamaria funcional con tanque de leche. Posibilidad de inducir mastitis en cada cuadrante por separado.

Replica de pelvis de poliuretano

Extractor fetal acolchado, cadena obstétrica y cabezada

Suelo de esterilla para evitar daños en el ternero

recambios

Piezas de repuesto

Incluye: canal de parto, útero, • cola, glándula mamaria y • becerro

Este modelo es compatible con el set de examen del aparato reproductor bovino

#### Características técnicas del ternero:

Esqueleto de acero articulado, con tórax, vértebras, pelvis y columna vertebral

Movimiento realista; cola y la piel flexible y duradera

Cráneo con mandíbula móvil, dientes y paladar blando

Esófago v ano palpable

Refuerzos en las oreias y patas delanteras con enganches resistentes para colocar las cadenas obstétricas

Peso real: 22.7kg

### Las características técnicas que se indican tienen carácter de esencial por lo que su incumplimiento será causa de exclusión

B. Criterios de Adjudicación, (art. 145-148 LCSP) que serán OBJETO DE VALORACIÓN Y POSTERIOR PUNTUACIÓN. Los criterios de adjudicación pueden ser cualitativos (juicio de valor) o cuantitativos (fórmulas matemáticas).

IMPORTANTE: según la tipología del procedimiento, la ponderación de los criterios de adjudicación se realizará de la siguiente forma:

- Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (corass <2M€ y serv y sum <100me): criterios evaluables mediante FÓRMULAS MATEMÁTICAS ≥ 75%

- Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (obras <30m€y serv y sum <35me): criterios evaluables mediante FÓRMULAS MATEMÁTICAS = 100%

#### Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

El criterio será la proposición económica valorada mediante la siguiente formula:

$$X = \frac{A1 * B}{A2}$$

Fdo: V°B° Órgano Proponente Fdo: V°B° Responsable de la Unidad de Gasto

NOTA: Respecto a solicitudes de apertura de expediente de contratación administrativa por parte de responsables de Unidades de Gasto de Grupos 3 y 6 y Programa de Gasto 541-A Investigación, deberá darse previamente el V°B° de elegibilidad del gasto por el Servicio Central de Apoyo a la Investigación SCAI (tfno.: 8080) o por el Servicio de Gestión de la Investigación SGEI (tfno.: 2262) que han sido traspasadas a dicho Servicio y que se relacionan en el listado denominado "UUGG de Investigación con Control de Elegibilidad".

Por tanto, esta Memoria Justificativa se remitirá previamente a uno de estos Servicios para que se proceda a otorgar el VºBº correspondiente.